



Asamblea General

Distr. limitada
28 de marzo de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 120 del programa

Planificación de programas

Proyecto de decisión presentado por la Presidenta después de la celebración de consultas officiosas

Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación

La Asamblea General toma nota del nuevo párrafo del artículo 105.4 de las revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación revisados que figura en la nota del Secretario General¹ y recomienda que, al promulgarlo, el Secretario General añada al final del párrafo la frase siguiente:

“Los logros previstos han de ser objetivos, factibles y pertinentes a la naturaleza de cada subprograma y a la labor que se lleve a cabo con arreglo a cada subprograma.”

¹ A/C.5/54/12, párr.4.